

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 197.

Circular.

Segun me participa el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, se ha agotado el crédito correspondiente para atender al pago de los viajes que por las líneas férreas realicen los obreros en busca de trabajo.

Por tanto y mientras se adopte una resolucion definitiva, prevengo á V. suspenda desde luego las autorizaciones de embarque, que solamente en casos apremiantes podrán concederse previa consulta á este Gobierno de provincia.

Tarragona 12 de Febrero de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.—Sr. Alcalde de....

Seccion de Fomento.

Núm. 198.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Falsét.....	17'47	8'78	11'83	9'41	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'08	0'07
Gandesa.....	28'10	14'80	21'50	»	»	0'60	0'80	0'16	0'50	1'75	»	1'75	0'08	0'07
Montblanch..	27'56	14'10	13'75	15'30	0'24	0'57	1'55	0'42	0'80	1'50	»	1'74	0'09	0'07
Reus.....	26'13	13'00	21'00	19'00	0'60	0'50	0'84	0'30	0'50	1'95	1'50	1'80	0'08	0'06
Tarragona...	25'27	15'00	14'12	13'59	0'80	0'55	1'00	0'40	0'84	1'75	1'35	1'90	0'10	0'07
Tortosa.....	27'50	15'75	»	17'00	0'56	0'43	0'76	0'37	0'50	1'80	1'65	2'60	0'07	0'06
Valls.....	24'00	13'00	»	»	»	»	0'94	0'19	0'43	1'78	1'52	1'78	0'11	0'09
Vendrell....	29'00	16'00	15'00	15'00	0'44	0'50	1'22	0'24	0'58	1'34	1'24	1'76	0'10	0'08
Totales...	205'03	110'43	97'20	89'30	3'29	3'85	8'36	2'32	4'95	13'37	7'26	15'68	0'71	0'57
Precio-medio general en la provincia..	25'45	13'55	12'00	11'89	0'57	0'67	1'00	0'29	0'76	1'72	1'19	2'00	0'11	0'06

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	29'00	Vendrell.
	Idem mínimo.....	17'47	Falsét.
CEBADA....	Precio máximo...	16'00	Vendrell.
	Idem mínimo.....	8'78	Falsét.

Tarragona 10 de Febrero de 1883.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Leoncio Morata.—V.º B.º—El Gobernador, Larroca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 199.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cherta.

Confecionado el reparto entre los propietarios de fincas rústicas de este

término municipal para cubrir los gastos que originan los guardas de campo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas y procedentes.

Ruego pues á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Aldover y Alfara se sirvan dar publicidad al presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los propietarios de este distrito municipal y vecinos de dichos pueblos.

Cherta 8 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Pedro J. Lafarga.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA.

No habiéndose presentado á la revista anual del año próximo pasado los individuos de los Batallones de Reserva y Depósito de esta provincia con licencia ilimitada pertenecientes á cuerpos activos y que se expresan á continuación como igualmente los pueblos donde fijaron su residencia, encarezco á los Sres. Alcaldes de la misma les ordenen la inmediata presentacion á sus Jefes respectivos, á fin de que respondan á los cargos que les resulten en las sumarias que se les forma en averiguacion de su paradero, con objeto de no irrogarles perjuicios considerables como desertores, segun lo dispuesto en el art. 230 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878, que se inserta tambien á continuación, para que tengan conocimiento del delito en que incurrirán los que no lo efectúen.

Tarragona 9 de Febrero de 1883.—El Brigadier Gobernador, José Claver.

ARTÍCULO DEL REGLAMENTO QUE SE CITA:

«Los individuos que se hallen en sus casas pertenecientes á la reserva, á la clase de reclutas disponibles ó de licencia ilimitada, pasarán anualmente en el otoño una revista personal, para la cual se presentarán dentro de la primera quincena de Octubre al Comandante del puesto ó linea de la Guardia civil mas inmediato al pueblo de su habitual residencia, el cual remitirá al Jefe del cuadro de reserva de la circunspeccion respectiva relaciones con la debida distincion de situaciones de los que se hubiesen presentado.

Cuando los individuos residan en pueblos donde tengan señalada su situacion Jefes ú Oficiales de los cuadros de reserva, ante estos pasarán la revista personal, cuidando ellos de firmar las relaciones á que se refiere el párrafo anterior.

Los individuos que no se presenten á estas revistas serán buscados por la Guardia civil y Alcaldes de los pueblos, y si pasado un mes no pareciesen, serán tratados como desertores.

Del resultado de estas revistas darán cuenta los Jefes de los cuadros de reserva á la Direccion respectiva y Gobernador militar de la provincia, el que á su vez lo hará al Capitan general del Distrito, y éste al Ministro de la Guerra.»

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS donde fijaron su residencia.
BATALLON RESERVA DE TARRAGONA.		
Soldado.	Manuel Teixidó Atmeller.	Tarragona.
Id.	Pablo Mestre Roch.	Idem.
Id.	José Gironés Grau.	Idem.
Id.	José Boch Donato.	Idem.
Id.	Estéban Salvadó Martí.	Vilaseca.
Id.	Francisco Jaime José (expósito).	Idem.
Id.	Isidro Cusinero Recasens.	Arbós.
Id.	José Rovira Obrado.	Pont de Armentera.
Id.	José Garriga Vives.	Bráfim.
Id.	José Ribas Foguet.	Albiol.
Id.	Rafael Gisvert Martí.	Idem.
Id.	Jaime Catalá Esplug.	Masmolet.
Id.	Ramon Ferré Magriñá.	Idem.
Id.	José Torrens Viciana.	Garidells.
Id.	José Dols Duch.	Idem.
Id.	Antonio Giner Brulla.	Idem.
Id.	Juan Badía Domingo.	Puigpelat.
Id.	Antonio Ferré Porta.	Idem.
Id.	Antonio Juan Rimbau Bricollé.	Bisbal del Panadés.
Id.	Francisco Montserrat Bofarull.	Catllar.
BATALLON RESERVA DE TORTOSA.		
Soldado.	Juan Canalda Margalef.	Mar.
Id.	Juan Comi Salvador.	Idem.
Id.	José García Figueras.	Idem.
Id.	Ramon Gimenez Montagut.	Idem.
Id.	Agustin Mauricio Viscamps.	Perelló.
Id.	Antonio Casado Rovira.	Amposta.
Id.	Andrés Torta Forcadell.	Idem.
Id.	Salvador Pascual Rabanals.	Cherta.
Id.	Vicente Lleixa Barberá.	Mas de Barberáns.
Id.	Francisco Cid Vidiella.	Roquetas.
Id.	Juan Roca Moncany.	Idem.
Id.	Pedro Pasanan Fairrent.	Benisanet.
Id.	Francisco Fontana Sans.	Idem.
Id.	Francisco Monte Madico.	Ascó.
Id.	Francisco Serra March.	Idem.
Id.	Manuel Peris Aguiló.	Batea.
Id.	Alfonso Suñé Rius.	Fatarella.
Id.	José Antonio Rius Gironés.	Idem.
Id.	Joaquin Algueró Mariné.	Idem.
Id.	Rafael Balsebre Ruana.	Idem.
Id.	Ramon Badía Fontanilla.	Flix.
Id.	Joaquin Moreso Montagut.	Miravet.
Id.	Francisco Sabaté Castellón.	Ribarroja.
Id.	Ramon Garra Serra.	Mora de Ebro.
Id.	José Descarrega Escriba.	Idem.
Id.	José Gual Sastre.	Idem.
Id.	Jaime Hernandez Merola.	Idem.
Id.	Rómulo Escriba Algueró.	Idem.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS donde fijaron su residencia.
Soldado.	Miguel Sampé Suñé.	Villalba.
Id.	Ramon Mas Nogues.	Falsét.
Id.	Franco Miró Mestre.	Idem.
Id.	Juan Llurba Pallejá.	Idem.
Id.	Miguel Anguera Ferrer.	García.
Id.	Antonio Pujol Pedret.	Idem.
Id.	Ramon Martorell Pons.	Margalef.
Id.	Jaime Pedrol Crusant.	Masroig.
Id.	Agustin Martí Cunillera.	Marsá.
Id.	Gabriel Borrás Giné.	Idem.
Id.	José Bargalls Baqué.	Morera.
Id.	Ricardo Sancina Ferré.	Idem.
Id.	Antonio Figuerola Cabré.	Porrera.
Id.	José Guid Aulestia.	Idem.
Id.	José Cabré Rojas.	Dosaiguas.
Id.	Juan Tabell Vidal.	Pratdip.
Id.	Mariano Borrás Cosidó.	Tivisa.
Id.	José María Batiste Borrell.	Idem.
Id.	Antonio Franqué Sentis.	Torroja.
Id.	José Gonzalez Texidó.	Vinebre.
Id.	José Benaiges Descarrega.	Tortosa.
Id.	Fernando Sanchez Escodé.	Idem.
Id.	Rafael Llastre Espuny.	Idem.
Id.	Agustin Curto Carles.	Idem.
Id.	Blás García Lopez.	Idem.
Id.	Domingo Turon Aragonés.	Idem.
Id.	Domingo Rosell Ramos.	Idem.
Id.	Felipe Calvet Royo.	Idem.
Id.	Francisco Martinez Domenech.	Idem.
Id.	Francisco Vidal Arques.	Idem.
Id.	José Bladé Royo.	Idem.
Id.	José Bonet Mauri.	Idem.
Id.	Juan Rimbau Escrihuela.	Idem.
Id.	Joaquin Altadill Aivandri.	Idem.
Id.	José Grau Enrich.	Idem.
Id.	José Rivis Casanova.	Idem.
Id.	Juan Roig Moreso.	Idem.
Id.	Mateo Bonavida Beltran.	Idem.
Id.	Miguel Puso Martinez.	Idem.
Id.	Rafael Panisello Duran.	Idem.
Id.	Sebastian Bertomeu Farnos.	Idem.
Id.	Pedro Domingo Mompos.	Idem.
Id.	Tomás Asensi Buera.	Idem.
Id.	Agustin Botella Solé.	Idem.
Id.	Blás Marcé Villdi.	Idem.
Id.	Tomás Aragonés Espósito.	Idem.
Id.	Miguel Vitor Espósito.	Idem.
Id.	Juan Arques Casanova.	Idem.
Id.	Ramon Colás Fumadó.	Idem.
Id.	José Chabarría Cid.	Idem.
Id.	Joaquin Llasat Ferré.	Idem.
Id.	José Ginovart Baldeperez.	Idem.
Id.	Antonio Grau Monserrat.	Idem.
Id.	José Miró Martin.	Idem.
Id.	Francisco Montesó Roca.	Idem.
Id.	Juan Panisello Forcadell.	Idem.
Id.	Miguel Roig Cid.	Idem.
Id.	Francisco Vidiella Mauri.	Idem.
Id.	Francisco Ferrando Solé.	Idem.
Id.	Jacinto Plá Cases.	Idem.
Id.	Francisco Llombart Royo.	Idem.
BATALLON RESERVA DE REUS.		
Soldado.	José Balvé Pamies.	Riudoms.
Id.	Antonio Gras Midaula.	Reus.
Id.	Francisco Balsells Negre.	Idem.
Id.	Francisco Sugoais Llases.	Idem.
Id.	Juan Torcal Bernás.	Barcelona.
Id.	José Mestre Guardiola.	Reus.
Id.	Juan Cupont Cibat.	Barbará.
Id.	Joaquin Casanova Boada.	Montblanch.
Id.	José Roselló Pelleixá.	Idem.
Id.	Juan Vilella Magriñá.	Sans (Barcelona).
Id.	Ramon Fernandez Torruella.	Montblanch.
Id.	Pablo Veciana Anguera.	Sarreal.
Id.	Sebastian Martin Ravull.	Vilavert.
Id.	Antonio Rosani Cabestany.	Barbará.
Id.	Andrés Sogas Salvanes.	Valls.
Id.	José Amill Sanabra.	Montbrió de la Marca.
Id.	Juan Tous Barbará.	Capafons.
Id.	Gabriel Ciurana Nogués.	Aleixar.
BATALLON DEPÓSITO DE TARRAGONA.		
Soldado.	Fidel Batalla Martí.	Valls.
Id.	José Bosch Roca.	Alcover.
Id.	Pedro Masdeu Girona.	Albiol.
Id.	José Briansó Montaner.	Villanueva y Geltrú.
Id.	Vidal Vidal Lafont.	Idem.
Id.	Cristóbal Bosch Fort.	Idem.
Id.	Jaime Tomás Cuadras.	Idem.
Id.	Juan Serra Nin.	Idem.
Id.	Juan Borrell Romagosa.	Idem.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS donde fijaron su residencia.
Soldado.	Juan Torrens Soler.	Villanueva y Geltrú.
Id.	Márcos Casanellas Rosa.	Idem.
Id.	Pedro Segarre Robert.	Idem.
Id.	Juan Font Miró.	Idem.
Id.	Benaven Llovera Magriña.	Idem.

BATALLON DEPÓSITO DE TORTOSA.

Soldado.	Ignacio Lapuerta Bertomeu.	Tortosa.
Id.	Pedro Vilanova Rodriguez.	Idem.
Id.	Juan Bertomeu Franch.	Idem.
Id.	José Casanova Navarro.	Idem.
Id.	Francisco Sabaté Barberá.	Idem.
Id.	Manuel Gisbert Rullo.	Idem.
Id.	Agustin Panicello Sans.	Idem.
Id.	Ramon Brull Perales.	Idem.
Id.	Francisco Barceló Fulrench.	Idem.
Id.	José Bautista García Escuriola.	Idem.
Id.	Juan Pla Gimenez.	Idem.
Id.	Ramon Berges Bledé.	Idem.
Id.	Juan Curto Vila.	Idem.
Id.	Ramon Curto Calvet.	Idem.
Id.	Pedro Asenci Buera.	Idem.
Id.	Francisco Sasribes Rios.	Idem.
Id.	Juan Tomás Faba de Juan.	Idem.
Id.	José Rodriguez Baiges.	Idem.
Id.	Francisco Forés Ferré.	Idem.
Id.	Juan Cid Murriá.	Idem.
Id.	Domingo Bertomeu Princep.	Idem.
Id.	Francisco Subirats Monllaó.	Idem.
Id.	José Gás Baiges.	Idem.
Id.	Francisco Gás Gisbert.	Idem.
Id.	José Casanovas Castells.	Idem.
Id.	Francisco Ardid Falcó.	Idem.
Id.	Joaquín Martí Dellá.	Idem.
Id.	Ignacio Baudi Torres.	Idem.
Id.	Tomás Cid Forés.	Idem.
Id.	Manuel Balagué Geus.	Idem.
Id.	Francisco Vidal Fandos.	Perelló.
Id.	Francisco Hernandez Papacid.	Miravet.
Id.	Antonio Miró Ventura.	Idem.
Id.	Manuel Vives Pedrola.	Idem.
Id.	Ramon Más Vaqué.	Fatarella.
Id.	Pedro Cherta Sonadelles.	Ribarroja.
Id.	Pablo Aguilar Cabestuy.	Idem.
Id.	Cárlos Descarrega Batali.	Idem.
Id.	José Guisants Masons.	Flix.
Id.	Manuel Valls Contra.	Batea.
Id.	Bautista Rams Suñé.	Idem.
Id.	Domingo Samper Rams.	Idem.
Id.	José Altés Giné.	Idem.
Id.	Matias Domenech Soro.	Gandesa.
Id.	Juan Baulo Maña.	Idem.
Id.	José Bernis Borrell.	Idem.
Id.	Francisco Andreu Ferreras.	Aldover.
Id.	Buenaventura Sancho Marqués.	Falsét.
Id.	Lorenzo Sanjenis Rull.	Idem.
Id.	Mariano Alejandrí Albura.	Idem.
Id.	Serafin Tort Gabaldá.	Marsá.
Id.	Luis Marco Giné.	Idem.
Id.	Pedro Vidal Bertran.	Pradell.
Id.	Ramon Meseguer Montaner.	Porrera.
Id.	Antonio Catalá Barberá.	Arbolí.
Id.	Celestino Roquet Viñas.	Idem.
Id.	José Alabart Pellejá.	Bellmunt.
Id.	Antonio Barañó Pelicer.	Cornudella.
Id.	Francisco Poblet Franquet.	Vandellós.
Id.	Pedro Casanau Solé.	Mora la Nueva.
Id.	Juan Bautista Lledó Nogués.	Idem.
Id.	Francisco Miró Nogués.	Idem.
Id.	Pedro Bargallo Barrau.	Idem.
Id.	Enrique Argilaga Boltés.	García.
Id.	Juan Uso Vives.	Idem.
Id.	Pelegrin Brú Sentis.	Torre del Español.
Id.	Serafin Fauñé Escoda Sabaté.	Idem.
Id.	José Melló Rebull.	La Figuera.
Id.	José Cubells Vidal.	Idem.
Id.	Juan Pallejá Bertran.	Tivisa.

INDIVIDUOS DE CUERPOS ACTIVOS AGREGADOS AL BATALLON DEPÓSITO DE TARRAGONA.

Soldado.	José Feliu Marton.	Tarragona.
Id.	Pedro Ventura José.	Idem.
Id.	Emeterio Hernandez Perez.	Idem.
Id.	José Tomás Fortuny.	Idem.
Id.	José Ventura Expósito.	Idem.
Id.	Gregorio Luis Delgado.	Idem.
Id.	José Galcerán Auqué.	Idem.
Id.	Vicente Expósito.	Idem.
Id.	Juan Auqué Collado.	Idem.
Id.	Gabriel Borrell Carreras.	Santa Oliva.
Id.	José Mañé Miravet.	Vespella.
Id.	Pablo Guinovart Parés.	Valls.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS donde fijaron su residencia.
Soldado.	José Vives Cruset.	Valls.
Id.	Isidro Comas Campanera.	Idem.
Id.	Pablo Perez Sanromá.	Idem.
Id.	José Llurbas Iglesias.	Blancafort.
Id.	Francisco Ferré Ferré.	Reus.
Id.	Gabriel Sugrañes Ferré.	Idem.
Id.	Luis Villaquin Lapons.	Idem.
Id.	José Valls Cañellas.	Idem.
Id.	Emilio Ferré Coull.	Selva.
Id.	Ramon Ferrando Fortuny.	Cabra.
Id.	Anselmo Borrás Cahela.	Idem.
Id.	Pablo Llovet Valverdu.	Senant.
Id.	Vicente Ferrera Ronchera.	Villanueva y Geltrú.
Id.	Antonio Fabregas Gabarró.	Idem.
Id.	José Pascual Menal.	Idem.
Id.	José Nogues Sardá.	Idem.
Id.	Pablo Callanar Homba.	Idem.
Id.	Pedro Pascual Marsó.	Idem.
Id.	Narciso Olivella Marcé.	Idem.
Id.	Manuel Lopez Diez.	Idem.

INDIVIDUOS DE CUERPOS ACTIVOS AGREGADOS AL BATALLON DEPÓSITO DE TORTOSA.

Soldado.	Jaime Palmes Pujol.	Ginestar.
Id.	Miguel Pedrola Laboira.	Perelló.
Id.	Roque Canal Morelló.	Idem.
Id.	Ignacio Canalqueral Bernis.	Idem.
Id.	José Queralt Llauch.	Idem.
Id.	Bautista Suñe Ferré.	Rasquera.
Id.	Miguel Mauri Sans.	Tivenys.
Id.	José Marques Rius.	Idem.
Id.	José Barberá Buró.	Amposta.
Id.	Francisco Bentura Torlas.	Idem.
Id.	Modesto Moreno Gilabert.	Idem.
Id.	Juan Carles Bell.	Idem.
Id.	Tomás Arrufat Bonfill.	Idem.
Id.	Juan Forcadell Majordom.	Idem.
Id.	Juan Molá Dámaso.	Cherta.
Id.	Francisco Sancho Reus.	Idem.
Id.	Gabriel Sans Lleixá.	Mas de Barberáns.
Id.	Agustin Roig Algueró.	Mas den Verge.
Id.	Francisco Fonollosa Monfort.	Idem.
Id.	José Gisbert Vilagranel.	Idem.
Id.	Francisco Cardona Lleixá.	Idem.
Id.	José Cid Martí.	Idem.
Id.	Joaquín Pons Nicolás.	Roquetas.
Id.	Ramon Bargall Gabriel.	Paúl.
Id.	José Ribas March.	Ascó.
Id.	Francisco Grau Bautista.	Idem.
Id.	José Serra Prió.	Idem.
Id.	José Antonio Vives March.	Idem.
Id.	Pedro Vives Redua.	Idem.
Id.	Francisco Carranza Costa.	Idem.
Id.	Benito Torné Roig.	Arnes.
Id.	Pedro Suñé Bés.	Batea.
Id.	Juan Martí Galcerá.	Idem.
Id.	José Pellicer Soler.	Benisanet.
Id.	José Maseguer.	Idem.
Id.	Pedro Serres Valls.	Idem.
Id.	José Benaiges Urtado.	Idem.
Id.	Joaquín Pallarés Tortet.	Bot.
Id.	Felipe Martí Isern.	Idem.
Id.	Estéban Camps Villagrasa.	Caseras.
Id.	Miguel Grau Gironés.	Fatarella.
Id.	Joaquín García Ruana.	Idem.
Id.	José María Cabré Llop.	Idem.
Id.	Cárlos Cervello Ariño.	Flix.
Id.	Antonio Aguilart Llombart.	Idem.
Id.	Ramon Pujol Llombart.	Idem.
Id.	Juan Mascot Tonet.	Idem.
Id.	Juan Torres Montagut.	Gandesa.
Id.	Juan Bautista Escoda.	Mora de Ebro.
Id.	José Sastre Escoda.	Idem.
Id.	José Inglés Peña.	Idem.
Id.	Jaime Roselló Vendrell.	Idem.
Id.	José Baiges Inglés.	Idem.
Id.	José Descarrega Parent.	Idem.
Id.	José Antonio Baya Baiges.	Idem.
Id.	José Antonio Falcó Descarrega.	Idem.
Id.	Juan Roca Foguet.	Ribarroja.
Id.	José Arerte García.	Idem.
Id.	Miguel Bartolomé Ballvé.	Cabacés.
Id.	José Argans Miró.	Idem.
Id.	José Aragonés Miró.	Capsanes.
Id.	José Alberich Llorens.	Cornudella.
Id.	Lorenzo Escoda Rofes.	Falsét.
Id.	Francisco Bobe Mestre.	Idem.
Id.	Ramon Masip Masip.	Idem.
Id.	Francisco Bartolomé Anguera.	La Figuera.
Id.	Ramon Mestre Grifoll.	Idem.
Id.	José Mestre Seró.	Idem.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS donde fijaron su residencia.
Soldado.	José Borrás Morera.	García.
Id.	Jaime Lucas Ferre.	Idem.
Id.	Ramon Flores Mardís.	Idem.
Id.	Salvador Gibert Masip.	Margalef.
Id.	Alejandro Gordo Barceló.	Marsá.
Id.	Juan Royá Perpiñá.	Idem.
Id.	Pedro Montanes Serra.	Molá.
Id.	Juan Bautista Griñó.	Mora la Nueva.
Id.	Juan Escolá Mateo.	La Palma.
Id.	Ramon Juan Jaime.	Poboleda.
Id.	Pedro Sentis Juncosa.	Idem.
Id.	José Franquet Blay.	Idem.
Id.	José Blasque Blanes.	Idem.
Id.	Joaquin Fatsini Franch.	Idem.
Id.	Jaime Viñas Ardevol.	Porrera.
Id.	José Frardi Parés.	Idem.
Id.	Juan Retes Estrems.	Poboleda.
Id.	Francisco Artonedá Figuera.	Riudecañas.
Id.	Mariano Viñas Comte.	Torre del Español.
Id.	José Pujol Viñas.	Torroja.
Id.	Francisco Pena Torres.	Vinebre.
Id.	Juan Bartolomé Bonet.	Idem.
Id.	Antonio Bosquet Ferré.	Idem.
Id.	José Radis Cugat.	Tortosa.
Id.	Jaime Rius Nolla.	Idem.
Id.	José Moreno Martí.	Idem.
Id.	Vicente Curto Princep.	Idem.
Id.	Tomás Trill Llasat.	Idem.
Id.	Francisco Fornos Casanova.	Idem.
Id.	Rafael Sancho Valdeperes.	Idem.
Id.	Francisco Paga Caudet.	Idem.
Id.	José María Cugat.	Idem.
Id.	Miguel Beltri Zaragoza.	Idem.
Id.	José Gisbert Cid.	Idem.
Id.	Jaime Elcoda Alabart.	Idem.
Id.	Vicente Moreno Arasa.	Idem.
Id.	Manuel Ferré Gendré.	Idem.
Id.	Luis Roig Prades.	Idem.
Id.	Antonio Ferré Aragonés.	Idem.
Id.	Antonio Roig Moragrega.	Idem.
Id.	Francisco Casanova Grau.	Idem.
Id.	Juan Casado Zaragoza.	Idem.
Id.	Juan Turrillo Alsó.	Idem.
Id.	José Fontcuberta Subirats.	Idem.
Id.	José Espuñes Forés.	Idem.
Id.	Manuel Piquer Benedicto.	Idem.
Id.	Bautista Tafalla Arasa.	Idem.
Id.	Cayetano Sentis Gisbert.	Ulldemolins.
Id.	Miguel Sales Ramirez.	Vinebre.
Id.	Ramon Porqueras Nebot.	Idem.
Id.	José Rebull Viñas.	Idem.
Id.	Francisco Dausa Serra.	Espluga de Francolí.

BATALLON DEPÓSITO DE REUS.

Soldado.	Antonio Gimenez Gimenez.	Ascó.
----------	--------------------------	-------

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 201.

Don Juan María Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente edicto se cita y llama á José Ferré Rius, conocido por Justo Ferré y Rius, de cincuenta y siete años, tejedor, natural y vecino de Reus, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezca á este Juzgado al efecto de notificársele la sentencia de la causa contra él seguida sobre injurias.

Dado en Reus á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—Juan María Martínez.—Juan Sardá.

Núm. 202.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de este partido en méritos de las diligencias de cumplimiento de la sentencia firme recaída

en causa contra Enrique Durán Alomá sobre hurto á José Andreu, se cita á este dependiente que era en la panadería de José Odena en la Canonja, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle dicha sentencia; bajo apercibimiento de que en otro caso se entenderá la notificación con los Estrados del Juzgado y le pasará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona nueve Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—Antonio M.ª de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Lopez.

Núm. 203.

Don Manuel Gil Maestre, Juez instructor del Distrito de San Beltrán de la ciudad de Barcelona.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Hector Font y Fatjó, de treinta y dos años de edad, casado, del comercio, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la

publicación de este llamamiento, se presente en este Juzgado ó en las cárceles nacionales de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye por el delito de sustracción de dinero; bajo apercibimiento de que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca y captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad, en lo cual se interesa la administración de justicia.

Dado en Barcelona á los ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—Manuel Gil Maestre.—Por disposición de S. S., Jaime Rius, Escribano.

Núm. 204.

EDICTO.

Don Elias Cuesta Alaejos, Teniente Fiscal del Batallon Reserva de Reus, número veinte y siete.

Habiéndose ausentado del pueblo de Capafons donde tenia su residencia, el soldado del expresado batallon Juan Fons Barbará, á quien estoy sumariando por el delito de haber faltado á la revista anual última;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido individuo, señalándole el pabellon número seis, plaza de Cuarteles de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Reus treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Elias Cuesta.

Núm. 205.

EDICTO.

Don Felipe Roldan Turumbay, Capitán graduado Teniente del Batallon de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado José Rovira Obradó, natural de Pont de Armentera, de esta provincia, por no haberse presentado á la revista del año próximo pasado, que previene el Reglamento de Reservas de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, no habiendo comparecido tampoco al llamamiento del primero y segundo edictos;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta ciudad, á donde deberá presentarse en el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el

plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—El Teniente Fiscal, Felipe Roldan.

Núm. 206.

EDICTO.

Don Felipe Roldan Turumbay, Capitán graduado Teniente del Batallon de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado José Rivas Foguet, natural de Albiol de esta provincia, por no haberse presentado á la revista del año próximo pasado, según previene el Reglamento de Reservas de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, no habiendo comparecido tampoco al llamamiento del primero y segundo edicto;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta ciudad, donde deberá presentarse en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el plazo señalado, se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—El Teniente Fiscal, Felipe Roldan.

ANUNCIO.

La Redaccion de *El Consultor de los Ayuntamientos* ha publicado un interesante ALMANAQUE MUNICIPAL PARA 1883, que contiene el calendario astronómico-religioso; una guía extensa y detallada de los principales servicios que por meses, semanas y días han de llenar los Ayuntamientos, Alcaldes y Juzgados municipales; un indicador alfabético del papel sellado que unos y otros han de usar para los servicios y documentación á su cargo; la actual division territorial para lo judicial, ó sea las nuevas Audiencias de lo criminal y partidos que comprende cada una, y un índice alfabético de todos los Juzgados de instrucción, con las Audiencias y provincia á que cada uno corresponde; las tarifas vigentes de Correos, noticias y reglas para la direccion y franqueo de la correspondencia, etc.; y, por último, una seccion literaria con trabajos de los Sres. Cervera Bachiller y García Gomez.

Es, por tanto, este libro, que forma un volumen de 176 páginas en 8.º, de verdadera y palpitante utilidad para los Ayuntamientos, Alcaldes, Juzgados municipales, Secretarios y demás empleados de la Administración local, á los cuales está llamado á prestar excelentes servicios y facilitarles muchísimo el cumplimiento de sus deberes.

Su precio UNA PESETA en la Administración de dicho periódico, Plaza de la Villa, 4, Madrid.